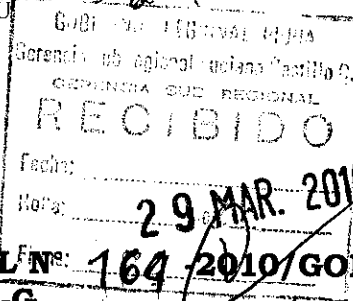


GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 164-2010/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 26 MAR 2010

VISTOS : El **INFORME N° 456-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 19 de Marzo del 2010; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante **INFORME N° 456-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 19 de Marzo del 2010; el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Jefe de la Oficina de Sub Regional de Administración el reembolso de gasto pendientes por cierre de año presupuestal 2009, con la finalidad que su despacho disponga el tramite correspondiente, siendo el detalle B/V N° 0002-000048 de fecha 17.12.09, por concepto de Alimentación, por un monto ascendente a S/. 74.00 Nuevos Soles.

Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administración, se encuentra amparado en el Artículo 37.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se hace necesario expedir la Resolución de Reconocimiento de Créditos Devengados por corresponder los referidos pagos al ejercicio presupuestal del año 2009;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Asesoría Legal y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, como **GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**, los compromisos del ejercicio presupuestal 2009, conforme al siguiente detalle.-

NOMBRE	DETALLE	IMPORTE S/.
ALVARO IVAN MONTENEGRO TRELLES	ALIMENTACION	74.00
	TOTAL	74.00

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto emita la Certificación Presupuestal correspondiente, conforme a su disponibilidad presupuestal por el importe señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

48
custodiado, Nuevos
y Nuevos.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 164 -2010/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 26 MAR 2010

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Sistemas Administrativos de Abastecimientos, Contabilidad, Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peché
GERENTE SUBREGIONAL